

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21 de abril del 2021, la que se deja informando que dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario Rad 2020-00015, la empresa franco proyectos tiene a cargo el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 100-213968, tal como consta en la diligencia de secuestro de fecha 04-11-2020, llevada a cabo por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Villamaría, por lo anterior se indica que no se ha recibido informe de gestión alguno por parte del auxiliar de la Justicia. Conste. Sírvase proveer.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA,
CALDAS**

Villamaría, Caldas, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: No. 451
Demandante: ALBA MARINA ZULUAGA MONTES
Demandado: ÁNGELA CRISTINA GONZÁLEZ MONTES
Proceso: HIPOTECARIO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la empresa Franco Proyectos, como auxiliar de la Justicia en este proceso, para que proceda a rendir el informe pertinente respecto al bien inmueble No. 100-213968, que se encuentra secuestrado y bajo su cargo.

Para el efecto se le concede el término de cinco días contados a partir del día siguiente del recibo de este requerimiento, por secretaría remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9467ad6ada431bc38f54940b2dc78ab0a63078c01d7edca0ca8c992be
a497023**

Documento generado en 21/04/2021 11:36:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**